

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADYM/SAMA DEL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA APICULTURA A LOS SOLICITANTES LAS LINEAS DE AYUDAS B Y C PREVISTAS EN LA ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2017 EN EL MARCO DEL PROGRAMA APÍCOLA NACIONAL 2017-2019, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, ANUALIDAD 2019.

En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, que asigna el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Conforme a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Orden de 25 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018.

PROPONGO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADO:

CONCEDER a los solicitantes de las ayudas a la apicultura (líneas B y C) previstas en la Orden de 27 de mayo de 2017, modificada por la Orden de 8 de mayo de 2018, en el marco del Programa Apícola Nacional anualidad 2019, que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Propuesta Provisional de Resolución.

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo: Manuel Aguilar Reyes

FIRMADO POR	MANUEL AGUILAR REYES	FECHA	11/06/2019
ID. FIRMA	64oxu946FS4WYR9Rc0pJqAlwwwwy4fS	PÁGINA	1/1